



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, atento las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 137/94 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo, hasta el 1° de abril del corriente año, para desempeñarse en la mencionada Cámara -Oficina de Fotocopias- en reemplazo del señor Arturo Iramain quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una junta médica con intervención del Cuerpo Médico Forense a fin de evaluar el estado de salud del señor Arturo Iramain y se expida sobre la posibilidad de su reintegro o, en su caso, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-